



Resolución de Decanato **931 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8495/2009 - Autorización excepcional para el desempeño laboral
de horas discontinuas - Cr. Héctor Flores.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
28/10/2025

Visto la resolución de Decanato N° 338/2025-EXA-UNSa, mediante la cual se tiene por reintegrado al Esp. Cr. Héctor Alfredo Flores, al cargo de Director General Administrativo Económico – Categoría 1 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta Nodocente de esta Facultad, a partir del 11 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO

Que el Esp. Cr. Flores, presentó la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades por modificación en su situación de revista.

Que mediante Memorándum N° 12/2011, la Dirección General de Personal eleva observaciones respecto a la Declaración Jurada del Cr. Flores, informando que la misma “ no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente (Decreto 366/06), que establece una jornada laboral de 7 horas diaria continuas y corridas, de lunes a viernes”.

Que mediante Nota N° 151/2025-EXA Dirgenadmeco-UNSa, el Cr. Flores solicita autorización excepcional para el desempeño de la jornada laboral de 7 horas discontinuas, fundamentando su solicitud por razones de servicio.

Que el Sr. Decano autoriza lo solicitado por el Cr. Flores, por el término de un año.

Que el art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma Parcial establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado, con carácter excepcional, al Cr. Héctor Alfredo FLORES D.N.I. N° 17.355.436, quien ejerce funciones como DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONÓMICO – CATEGORIA 1 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta Nodocente de esta Facultad, el desempeño de la jornada laboral de: 7 (siete) horas diarias, discontinuas, siendo el horario de lunes a viernes: de 8 a 13 y de 14 a 16 horas, 35 horas semanales, desde el 11 de mayo del corriente año y por el término de un año.



Resolución de Decanato **931 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8495/2009 - Autorización excepcional para el desempeño laboral
de horas discontinuas - Cr. Héctor Flores.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
28/10/2025

ARTICULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Esp. Cr. Héctor Alfredo Flores, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Secretarías de la Facultad, Personal Docente y Nodocente de la Facultad. Cumplido, archívese.

SMV/pfa

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa